



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389-2022-MPCP

Pucallpa, 31 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Expediente Externo n.º **46958-2019**, solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por el recurrente **GEORGE PAREDES GRANDEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.º **46958-2019**, la recurrente **GEORGE PAREDES GRANDEZ** solicita adjudicación del lote de terreno n.º **9** de la manzana n.º **292** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 03).
- Recibos de Caja n.º 138-0000010535 de fecha 18 de septiembre de 2019 (folio 01), 138-0000010534 de fecha 18 de septiembre de 2019 (folio 02), 073-0000040512 de fecha 27 de diciembre de 2019, 086-0000086680 de fecha 27 de enero de 2020, 141-0000021645 de fecha 24 de septiembre de 2020, 132-0000014195 de fecha 30 de octubre de 2019, 132-0000015638 de fecha 29 de noviembre de 2019, 142-0000002353 de fecha 26 de febrero de 2020 (folio 40), 146-0000000951 de fecha 22 de junio de 2021 (folio 41), 143-0000010453 de fecha 25 de noviembre de 2020, 138-0000015812 de fecha 22 de enero de 2021, 141-0000028087 de fecha 22 de marzo de 2021, 143-0000009256 de fecha 28 de octubre de 2020, 132-0000030270 de fecha 23 de diciembre de 2020, 144-0000004943 de fecha 23 de febrero de 2021 (folio 42), 086-0000107629 de fecha 24 de mayo de 2021 de fecha 24 de mayo de 2021, 146-0000003458 de fecha 20 de agosto de 2021, 135-0000027964 de fecha 19 de octubre de 2021, 086-0000105922 de fecha 21 de abril de 2021, 133-0000050830 de fecha 22 de julio de 2021, 073-0000043410 de fecha 17 de septiembre de 2021 (folio 43), 138-0000034508 de fecha 07 de diciembre de 2021, 141-0000017902 de fecha 17 de julio de 2020, 135-0000029480 de fecha 16 de noviembre de 2021 (folio 44) por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia / **Constancia de Posesión n.º 0226-2019-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 05) y Actualización de Empadronamiento / **Empadronamiento n.º 142-2019-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 06).
- Copia certificada de Autoevaluó (folios 13-16).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.º 00011526 (folio 08).
- Certificado Negativo de Propiedad (folio 10).

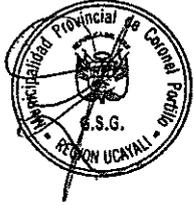
Que, mediante **Informe n.º 016-2019-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL**, de fecha 02 de octubre de 2019, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que la recurrente se encuentra, físicamente posesionada en el lote n.º **9** de la manzana n.º **292** del **Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa**, inscrito en la Partida Electrónica n.º **00011526** (folio 08) del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI-Sede Pucallpa; Asimismo, en el predio se encontró una vivienda de material madera, siendo que el lote materia de adjudicación se encuentra ubicada en zona RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), siendo el valor arancelario vigente



del terreno S/ 66.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 20,394.00 (Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.º 017-2019-MPCP se reduce a S/ 10,197.00 (Diez Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles); asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas;

Linderos:

Por el frente	:	10.00 ml con el Jr. Huancavelica
Por la derecha	:	30.90 ml con el lote n.º 8A.
Por la izquierda	:	30.90 ml con el Jr. Pucallpa.
Por el fondo	:	10.00 ml con el lote n.º19.
Perímetro	:	81.80 ml.
Área	:	309.00 m²



Que, mediante **Informe n.º 1153-2021-MPCP-GSAT-SGCR** de fecha 09 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Control y Recaudación, comunica que la administrada ha cumplido con el pago en su totalidad por el valor del terreno, conforme al Convenio de Fraccionamiento n.º 0387-2019, el cual consta en los siguientes recibos: recibo 073-0000040512 de fecha 27 de diciembre de 2019, 086-0000086680 de fecha 27 de enero de 2020, 141-0000021645 de fecha 24 de septiembre de 2020, 132-0000014195 de fecha 30 de octubre de 2019, 132-0000015638 de fecha 29 de noviembre de 2019, 142-0000002353 de fecha 26 de febrero de 2020 (folio 40), 146-0000000951 de fecha 22 de junio de 2021 (folio 41), 143-0000010453 de fecha 25 de noviembre de 2020, 138-0000015812 de fecha 22 de enero de 2021, 141-0000028087 de fecha 22 de marzo de 2021, 143-0000009256 de fecha 28 de octubre de 2020, 132-0000030270 de fecha 23 de diciembre de 2020, 144-0000004943 de fecha 23 de febrero de 2021 (folio 42), 086-0000107629 de fecha 24 de mayo de 2021 de fecha 24 de mayo de 2021, 146-0000003458 de fecha 20 de agosto de 2021, 135-0000027964 de fecha 19 de octubre de 2021, 086-0000105922 de fecha 21 de abril de 2021, 133-0000050830 de fecha 22 de julio de 2021, 073-0000043410 de fecha 17 de septiembre de 2021 (folio 43), 138-0000034508 de fecha 07 de diciembre de 2021, 141-0000017902 de fecha 17 de julio de 2020, 135-0000029480 de fecha 16 de noviembre de 2021 (folio 44);

Que, mediante **Informe Legal n.º 741-2022-MPCP-GM-GAJ** de fecha 27 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la adjudicación del lote n.º 9 de la manzana 292 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor del administrado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14º Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.º 004-85-VC, se dispone que: **“La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento”**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16º del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 116-2022-MPCP de fecha 18 de agosto de 2022, el Concejo Municipal aprobó el **Dictamen n.º 062-2022-MPCP-CR-CP-CODUyFP**, de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.º 9 de la manzana 292 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor de **GEORGE PAREDES GRANDEZ**;



Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.° 9 de la manzana n.° 292 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de **GEORGE PAREDES GRANDEZ**; lote que tiene los siguientes linderos:

Linderos:

Por el frente	:	10.00 ml con el Jr. Huancavelica
Por la derecha	:	30.90 ml con el lote n.° 8A.
Por la izquierda	:	30.90 ml con el Jr. Pucallpa.
Por el fondo	:	10.00 ml con el lote n.°19.
Perímetro	:	81.80 ml.
Área	:	309.00 m ²

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoronelportillo>).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

